

Ordenanzas modificadas.— Suministro de agua potable a domicilio, recogida de basuras, tránsito de animales por la vía pública, apertura de establecimientos, industrias callejeras y ambulantes, desagüe de canalones, expedición de documentos, rodaje y arrastre por las vías públicas.

Igea, 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3440

AYUNTAMIENTO DE JALON DE CAMEROS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

3653

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en la Secretaría Intervención del mismo, se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	216.055
2	Compra de bienes corr. y de servicios	95.355
3	Intereses	30.000
4	Transferencias corrientes	13.550
Total		355.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	27.000
2	Impuestos indirectos	3.700
3	Tasas y otros ingresos	21.100
4	Transferencias corrientes	86.952
5	Ingresos patrimoniales	215.248
Total		355.000

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Jalón de Cameros, a 13 de noviembre de 1983.

El Alcalde,

3175

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

3571

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, queda sujeto a información pública en esta Secretaría por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días. Si no resolviera en este segundo plazo, se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas. En ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Todo ello según preceptúa el artículo 13-1 y 14 de la Ley 40/81.

Manzanares de Rioja, a 1 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3394

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

ANUNCIO

3795

Aprobado en sesión del día 15 de diciembre de 1983, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de reco-

gida de basuras domiciliarias, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, a cuyo efecto se admiten proposiciones para optar al mismo, que se presentarán en la Secretaría Municipal de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las trece, en la Casa Consistorial.

La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Murillo de Río Leza, a 17 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3615

EDICTO

3775

Por parte de don Alejandro Martínez Oliván, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller mecánico, en la calle Eladio del Campo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Murillo de Río Leza, a 16 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3596

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

3749

En la Intervención del Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.037.242
2	Compra de bienes corr. y servicios	734.758
4	Transferencias corrientes	28.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	200.000
TOTAL		2.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	453.350
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	48.000
4	Transferencias corrientes	190.302
5	Ingresos patrimoniales	1.258.348
TOTAL		2.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto Ley 2/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días elevándose a definitiva en ausencia de reclamación.

Mansilla de la Sierra, a 17 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

3570